

DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 FRACCION I Y ARTICULO 34 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA EL PRESENTE FALLO, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. **DGIUV-LP-2019-086**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE VIALIDAD E IMAGEN URBANA EN LA CALLE HIDALGO DE CALLE JUÁREZ A LEANDRO VALLE, COMPOSTELA, NAYARIT.**

I.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. **DGIUV-LP-2019-086** EN LA QUE SE INSCRIBIERÓN A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ
2. CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.

II.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS **18:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTÁNDOSE LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIERON LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE LAS PROPUESTAS, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A LA FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

II.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

II.2.- DICTAMEN TÉCNICO

DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESA LICITANTES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

SE DESECHÓ LA EMPRESA MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS

- DEBIDO: EN EL DOCUMENTO DEL IMSS LA FECHA DE EXPEDICION ES DEL DIA 15 DE JULIO DE 2019 INCUMPLIENDO CON LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA **MINUTA DE JUNTA DE ACALARACIONES** (CAUSAS POR LA QUE SERA DESCALIFICADO EL LICITANTE) PUNTO 3 QUE A LA LETRA DICE:

SE LES INFORMA A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE DEBERAN ENTREGAR POR FUERA DE SU PROPUESTA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL SAT EN POSITIVO Y DEL IMSS, CON UN PLAZO DE **7 DIAS** ANTES DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS.

- DEBIDO: INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No A-7 (PROCESO CONSTRUCTIVO) NO FIRMANDO EL DOCUMENTO,ASI MISMO EN EL PUNTO 14 DE LA BASES DE LICITACION PARRAFO SEGUNDO (CONDICIONES DE LICITACION, EL LICITANTE DEBERA DE FIRMAR CON TINTA SU PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA EN TODAS SUS HOJAS), PUNTO **19.5.1.18** DE LAS BASES DE LA LICITACION (CUANDO NO INTEGRE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, LAS BASES DE LICITACION ENTREGADAS, CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES, FORMATOS Y DEMAS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS) Y PUNTO **19.5.2.4** (NO CUMPLA CON LOS SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION).

ASIMISMO SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA:

1. CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE, POR LO QUE SE DECLARA ACEPTADA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

III.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO A LA CITA ESTABLECIDA EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE DIO INICIO A LA SEGUNDA ETAPA, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ACEPTADO EN LA PRIMERA ETAPA, SE REVISÓ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA ETAPA.

NO SE DESECHO LA PROPUESTA

ENSEGUIDA SE FIRMÓ POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL ACTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS B-2 y B-4-a) DE LA PROPUESTA ACEPTADA

III.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE PROCEDIÓ A EXAMINAR CUALITATIVAMENTE QUE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CITADAS BASES, CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE REVISARON TAMBIÉN TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR LA PROPOSICION.

III.2.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO, SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICIÓN.
- B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, CONTENIDOS EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARÍA.
- C) QUE PARA LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS CONSIDERANDO LA ZONA DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS TRABAJOS.
- D) QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO, INCLUYA LOS CARGOS DE INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, A EFECTO DE CONSIDERAR QUE LA OFERTA ECONÓMICA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA ESTA SECRETARÍA, SE ANALIZARON EN EL ANEXO NO. 2 LOS CONCEPTOS DE OBRA MAS REPRESENTATIVOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

III.3.- DICTAMEN ECONÓMICO

EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA ANALIZADA CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE DECLARA ACEPTADA, CON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

♦ CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 9'793,343.59 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 120 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

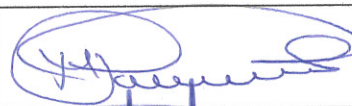

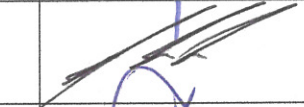

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTA SECRETARÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LA MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE PROPUESTO DE: \$ 9'793,343.59 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 120 DÍAS NATURALES, ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TEPIC, NAYARIT ; 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SI	
ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	SI	
ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD	SI	
ING. FRANCISCO JAVIER PELAYO NAVARRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SI	

VALIDÓ:

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. GEORGINA PEREZ HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL	SI	